



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Nota

Número:

Referencia: Solicitud de Reunión Urgente para Análisis del Impacto de las Reformas en Organismos de la APN

A: Mariela Carolina LIUNI (DNRL#MDYTE),

Con Copia A: Hugo Julio SPAIRANI (COPAR),

De mi mayor consideración:



Me dirijo a usted en representación de la Unión del Personal Civil de la Nación Seccional Trabajadores Públicos Nacionales y del GCBA, con carácter de **URGENTE**, a fin de solicitar la convocatoria a una reunión de la Comisión para analizar el impacto de las recientes reformas introducidas en la Administración Pública Nacional (APN) por el Poder Ejecutivo Nacional en virtud de las facultades delegadas por el Congreso de la Nación.

Como es de público conocimiento, una serie de decretos y disposiciones han modificado, disuelto o transformado la naturaleza jurídica y funcional de diversos organismos de la APN. Estas reformas, impulsadas bajo el marco de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, están generando un impacto significativo en la estructura del Estado y, consecuentemente, en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo General (CCTG) para la Administración Pública Nacional, homologado por el propio Decreto 214/06.

Es imperativo que la COPAR, en su rol fundamental de órgano paritario, aborde de manera prioritaria y exhaustiva las siguientes cuestiones:

Evaluar cómo estas transformaciones afectan la estabilidad laboral, las condiciones de trabajo, la carrera administrativa y los derechos adquiridos por los empleados públicos comprendidos en el CCTG, en particular aquellos que se desempeñan en los organismos disueltos o modificados.

Analizar las modificaciones o adecuaciones del CCTG en los nuevos escenarios organizacionales, incluyendo la determinación de las unidades de organización y la definición de las relaciones laborales en las estructuras resultantes.

Garantizar la protección de los derechos de los trabajadores y el respeto a los principios del derecho laboral y colectivo, en el marco de las reestructuraciones.

La celeridad en el tratamiento de estas cuestiones es fundamental para brindar certidumbre a los trabajadores y para asegurar la plena vigencia de los derechos y garantías contemplados en nuestro Convenio.

A la espera de una pronta respuesta y la fijación de la fecha de la reunión, saludo a ustedes atentamente.

Sin otro particular saluda atte.

